



CONVOCATORIA DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD DE CORO (0594-407)

En base a lo establecido en el punto sexto de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de coro del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, la comisión de valoración informa de

Primero.- Fecha y lugar

1. Se convoca la realización de la prueba práctica el viernes 10 de enero de 2025 a las 09:00 horas.
2. El lugar de celebración será el Conservatorio Profesional de Música “Oreste Camarca” de Soria (C/ Chancilleres, 4, 42001 Soria).
3. Los aspirantes admitidos deberán estar presentes a la hora y fecha fijada por la comisión de valoración en el llamamiento único de la prueba provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.
4. Serán excluidos del procedimiento quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la comisión. Serán causa de fuerza mayor la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto debiendo acreditarse ante el tribunal junto con la solicitud expresa de realización de la prueba.

Segundo.- Realización de la prueba

1. La prueba se ajustará a lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de coro del cuerpo de profesores de música y artes escénicas.
2. Se publican los criterios de evaluación y las instrucciones para la realización de la prueba.

Soria, 12 de diciembre de 2024

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

PRIMERA PARTE: APTITUD PEDAGÓGICA	10 puntos
Adaptar y arreglar una partitura de cuatro voces mixtas a coro de tres voces blancas	5 puntos
<ol style="list-style-type: none">1. Adapta la partitura correctamente.2. Utiliza las tesituras de las voces de forma adecuada.	2.5 puntos 2.5 puntos
Explicar la didáctica de la pieza.	5 puntos
<ol style="list-style-type: none">1. Define el contexto y se adapta al mismo.2. Plantea estrategias metodológicas adecuadas. Da indicaciones acertadas de la puesta en práctica de la partitura en una clase.3. Asigna la partitura al nivel que corresponde.4. Realiza una propuesta de evaluación acorde con el currículo vigente.5. Tiene habilidades comunicativas: claridad en la exposición, precisión terminológica, orden y fluidez.	1 punto 1 punto 1 punto 1 punto 1 punto

SEGUNDA PARTE: INTERPRETACIÓN	10 puntos
<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta del programa presentado.2. Corrección interpretativa.3. Dominio técnico, entonación y fluidez.4. Sentido estético y musicalidad.5. Agógica, dinámica y fraseo.	2 puntos 2 puntos 2 puntos 2 puntos 2 puntos



INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

1. Durante la realización de todas las pruebas no está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Los teléfonos y relojes digitales deberán permanecer guardados y desconectados.
2. Todos los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos. Si algún aspirante requiriese el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas fuera necesario, deberá presentar el certificado médico correspondiente o haberla solicitado previamente.
3. Se permite la utilización de lápiz y goma, pero la prueba tiene que entregarse a boli azul o negro. No está permitido el uso de corrector ni de bolígrafos borrables.
4. Los aspirantes dispondrán de una cabina individual con piano para realizar la primera parte de la prueba: Aptitud pedagógica.
5. Si algún aspirante necesita hacer uso del aseo deberá solicitarlo al vocal para ser autorizado y acompañado.
6. Finalizada la prueba de aptitud pedagógica, los aspirantes introducirán su examen en un sobre junto con todos los folios que hayan utilizado para el desarrollo de esta. Una vez cerrado el sobre anotarán su nombre y apellidos, así como su DNI en la parte delantera del mismo y se firmará en la parte trasera, de modo que no se pueda abrir el sobre sin romper la firma.
7. Los llamamientos individuales para la exposición de la primera parte y para la realización de la segunda parte Interpretación comenzarán media hora después de concluida la primera parte, siguiendo el sistema de llamamiento por orden alfabético a partir de la letra "F" del primer apellido, según lo establecido en la RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.
8. Se podrá disponer del piano para la realización de la prueba práctica.